

RESULTADO REJERARQUIZACIÓN DE ACADÉMICOS CONTRATADOS DURANTE EL AÑO 2016.

DECRETO EXENTO N° 00.1226/2016.

Arica, diciembre 01 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N°109/2004, de abril 26 de 2004 y sus modificaciones; Carta V.R.A. N°998.16, de noviembre 29 de 2016; Carta REC. N°816-16, de noviembre 30 de 2016; Decreto Exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°109/2004, de abril 26 de 2004 y sus modificaciones, se aprueba el nuevo Reglamento de Encasillamiento Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, el artículo 1° del mencionado reglamento define el encasillamiento académico como un proceso que se inicia con la selección de una persona para ocupar un cargo académico en la Universidad, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos, aprobado por Decreto N°189/2002, de diciembre 10 de 2002.

Que, el artículo 2° contempla la jerarquización de la persona seleccionada para un cargo académico, de conformidad a las disposiciones, procedimientos e instancias contempladas en el Reglamento de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N° 00.858/93, de julio 22 de 1993 y sus modificaciones.

En merito de lo resuelto por los Comités Ad-Hoc de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y la Facultad de Educación y Humanidades en actas que se adjuntan al presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el resultado del **Proceso de Jerarquización de Académicos contratados durante el año 2016**; obteniendo los siguientes académicos, la jerarquía que a continuación se indica:

N°	Nombre	Jerarquía Propuesta	Unidad	Fecha de Inicio Jerarquía
1	Castelleti Dellepiane José Arturo	Instructor, nivel B	Departamento de Antropología	01-06-2016
2	Aguilera Bornand Isabel	Instructor, nivel A	Departamento de Antropología	01-09-2016
3	Montalva Rivera Nicolás	Instructor, nivel A	Departamento de Antropología	01-09-2016
4	Helena Godoy Sandra	Instructor, nivel B	Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	01-04-2016
5	Meseguer Ruiz Oliver	Asistente, nivel A	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas	01-07-2016
6	Donoso Rojas Carlos	Asociado, nivel A	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas	01-11-2016

7	Garrido Cabezas Norman	Instructor, nivel A	Departamento de Ciencias Sociales	01-07-2016
8	Álvarez Díaz Nancy	Asistente, nivel A	Departamento de Ciencias Sociales	16-08-2016
9	Pizarro Contreras Ruth	Instructor, nivel A	Departamento de Educación	01-04-2016
10	Hecht López Pedro	Instructor, nivel B	Escuela Medicina	01-04-2016
11	Arce Núñez Carlos	Instructor, nivel C	Escuela Medicina	01-08-2016
12	Maturana Arancibia Juan Carlos	Instructor, nivel C	Escuela Medicina	01-08-2016
13	Ramírez Chambi Nélide	Instructor, nivel A	Escuela Universitaria de Educación Virtual	01-04-2016
14	Rodríguez Ponce Emilio	Titular, nivel A	Instituto de Alta Investigación	22-07-2016
15	Silva Rojas Jaime	Instructor Adjunto, nivel A	Departamento de Kinesiología y Nutrición	01-09-2016
16	Choquehuanca Humire Fernando	Instructor Adjunto, nivel B	Departamento de Química	01-11-2016
17	Benítez De La Fuente Hugo	Asistente, nivel A	Departamento de Recursos Ambientales	01-11-2016
18	Ventura Ventura Juan	Instructor, nivel C	Departamento de Tecnología Médica	04-05-2016
19	Latorre Progulakis Katina	Instructor, nivel A	Departamento de Tecnología Médica	15-05-2016
20	Bravo Lange Grisel	Instructor, nivel B	Departamento de Tecnología Médica	01-08-2016
21	Podesta Arzubiaga Juan	Asistente, nivel C	Escuela de Trabajo Social	01-07-2016

3.- Concédase a los académicos jerarquizados, la asignación de jerarquía señalada en la letra m) del artículo 2º del Decreto Nº 2, de 10 de febrero de 1982, modificado por Decreto Nº 15/1992, de enero 10 de 1992.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.ycl..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

21 DIC 2016